

UNIDAD Y VARIEDAD LÉXICA EN LA VERTIENTE SUR PIRENAICA: TÉRMINOS DE LA VIDA COTIDIANA*

ÁNGELES LÍBANO ZUMALACÁRREGUI
Universidad del País Vasco

1. INTRODUCCIÓN

El estudio del léxico medieval que se desprende de la lectura de los variados y ricos documentos de los archivos españoles —algunos de ellos ya transcritos y otros puntualmente catalogados— que ayudan a reconstruir nuestra historia y filología medieval y moderna, resulta actualmente, desde mi punto de vista, un tema apasionante. No caeré en el tópico tan comúnmente utilizado de resaltar que los estudios de lexicografía diacrónica del español resultan poco frecuentes, pues estas afirmaciones siempre son muy relativas¹, y no es nuestro objetivo aquí señalar deficiencias, sino colaborar con nuestra pequeña aportación a reducir en la medida de nuestras posibilidades las carencias por todos reconocidas.

Mi primera aproximación lexicográfica a la conformación de la terminología medieval se dirigió al ámbito del comercio y tuvo su origen en la colaboración entre dos medievalistas: un historiador y una filóloga. Me refiero al *Léxico del comercio medieval en Aragón. Siglo XV* (Sesma y Líbano 1981). No pude imaginar en aquellos momentos de mi formación filológica que aquel trabajo iba a tener una estrecha relación, tantos años después, con el programado por un equipo de historiadores unidos por el interés común en participar en el proyecto transpirenaico RESOPYR². Al grupo original nos hemos sumado ahora unos alumnos de don

* Esta investigación forma parte del proyecto *De la lucha de bandos a la bidalguía universal: transformaciones sociales, políticas e ideológicas en el País Vasco (siglos XIV-XV)* (HUM2004-0144/HIST financiado por la Dirección General de Investigación: Subdirección General de Proyectos).

¹ Como en otras cuestiones relacionadas con la Historia de la lengua española, queda aún mucho por investigar, pero, como ejemplo de la vitalidad de los análisis diacrónicos del léxico medieval, citamos la reciente edición de la obra proyectada en 1926 por Menéndez Pidal (2003); si bien en un principio «la idea inicial era compilar solo el glosario de las voces citadas en *Orígenes* [...] se ensancharon los límites previstos: el término cronológico ya no sería el siglo XI señalado en la obra de Menéndez Pidal, sino el XII [...]» (*Prólogo*, XIV). *Vid.*, además, Bustos (2000), Frago (2002), Kiviharju (1992), etc.

² Véanse los planteamientos iniciales, trabajos posteriores y resultados en *Actes du Congrès*

Tomás, los profesores Rosa Fort y Javier Giral, como expertos catalanistas y yo misma precisamente en recuerdo de mis primeros años de su magisterio sobre dialectología navarro-aragonesa. A aquella antigua experiencia he podido sumar en estos últimos años una investigación sobre términos románicos alto medievales de la vida cotidiana en el País Vasco.

Para la selección del período histórico cronológico que nos encargaríamos de expurgar, hubo una propuesta clara, bien razonada y definida por parte de los historiadores; de acuerdo con ella, nos ocuparemos de ciertas fuentes de la Edad Media, el Renacimiento y de época moderna de procedencia fundamentalmente eclesiástica y recogidas en las colecciones diplomáticas que se citarán adecuadamente.

Si bien para la Historia de la Lengua Española no hay acuerdo entre los eruditos en determinar una periodización aceptada por la mayor parte de los investigadores³, en el caso de la Historia Medieval de España, parece más posible ahora que hace unas décadas realizar una división tripartita que coincide en cierta medida con la marcada para el Occidente europeo, según se desprende de las afirmaciones del profesor García de Cortázar (2001: 11-12)⁴:

La segunda fase de esa historia medieval de España, entre los siglos XI y XIII, vendría caracterizada, en efecto, en líneas generales, por el éxito de los hispano-cristianos en su empresa de reducir el espacio de los hispanomusulmanes [...]. La cristalización, entre mediados del siglo XII y mediados del XIII, de las diferentes áreas políticas de la Península, con la delimitación de los espacios de los reinos de Portugal, Corona de Castilla, Navarra, Corona de Aragón y reino de Granada [...]. La tercera fase de la historia hispánica medieval se abre desde finales del siglo XIII, y se viene caracterizando esquemáticamente por la crisis del siglo XIV y la reconstrucción del XV.

La propuesta cronológica de los historiadores ha sido muy bien acogida por parte de los lingüistas que componemos el equipo; pues si, por un lado, es bien sabido que el período temporal seleccionado parece sumamente amplio e irregular, en lo que a la documentación se refiere, resulta por otro coherente desde la perspectiva histórica e incluso lingüística.

Algunos historiadores advierten que tras la crisis del Imperio Romano se determina un largo período temporal, en que se configuran los rasgos significativos de

Internacional RESOPYR 1. Travaux réunis par Aymat Cartafau, Collection Études Presses Universitaires de Perpignan, 2005.

³ Lapesa (1981) dedica el capítulo IX a «La época alfonsí y el siglo XIV» y el X lo titula «Transición del español medieval al clásico» (1980: 237-262); su discípulo R. Cano (1988: 193-220) incluye en el capítulo VI, «La evolución del castellano medieval» un apartado, el tercero, sobre «el castellano en los siglos XIV y XV». Una propuesta innovadora es la realizada por Eberenz (1991).

⁴ «La primera fase, extendida, aproximadamente, entre los siglos IV y XI, presenta claramente dos períodos. Uno que va del IV a comienzos del VIII; otro, desde esta fecha a principios del XI».

la sociedad medieval⁵, desde la Historia de la Lengua se reconoce que los textos de la alta Edad Media reflejan una variedad más próxima a un incipiente romance que al latín clásico; a partir de una fecha específica se comienza a emplear el romance en la escritura⁶, en cuanto al siglo XV se ha identificado como la época de transición del español medieval al clásico⁷. Por otro lado, en las últimas décadas se ha venido considerando ciertos cambios morfosintácticos que, iniciados en el siglo XIV, se difundieron en la estructura gramatical del romance de la siguiente centuria; sin embargo, como bien advierte Dworkin (2004: 643):

En términos cuantitativos y cualitativos la composición del léxico español cambió de modo apreciable en este trecho de 200 años que nos lleva al umbral de la época moderna. Los cambios en la composición del léxico de la lengua bajomedieval [...] resultan de la pérdida de palabras medievales y la introducción de latinismos.

El espacio geográfico objeto de nuestro trabajo, los Pirineos, ha constituido una frontera política entre España y Francia, pero no lingüística; me resulta muy oportuno recordar aquí las atinadas aseveraciones de Tomás Buesa (1986: 5) que subrayaban la importancia temática y unidad léxica del Pirineo:

Los Pirineos son una barrera montañosa, con 435 kilómetros de longitud desde el Cantábrico al Mediterráneo [...] y que no han sido siempre la clara separación política de nuestros días; [...los] valles [...], cual vasos comunicantes, han impedido que exista una clara frontera lingüística. A ambos lados del macizo montañoso, existen en nuestros días determinados fenómenos fonéticos comunes, junto a idénticos elementos léxicos.

⁵ García de Cortazar (2001: 9) afirma: «es la etapa de transición, que, en nuestro caso, se prolonga hasta, más o menos, el siglo X [...]. A partir de ahí, ciertos elementos empiezan a dar muestras de desarticulación con relación al conjunto. Sus síntomas, escasos al principio, van agrandándose con rapidez, dando muestras de que una desestructuración ha empezado a ponerse en marcha, y con ella, una nueva y tercera fase de nuestra historia [...] una crisis, la del siglo XIV, que no es sino el anuncio de una nueva transición [...]. Los anuncios de ésta se hacen sentir ya con claridad en el siglo XV».

⁶ Selig (1993: 92) insiste: «Exception faite des gloses et des traductions interlinéaires, c'est toujours le même scribe qui écrit romans et les passages latins, et que par la majorité des textes, il s'agit d'un latin conforme aux normes de l'époque»; por su parte, Frago (2002: 122-123) advierte: «A partir de la época de orígenes la escritura en castellano aumenta y se diversifica sin cesar [...]. Con las salvedades hechas a propósito de los escritos de la época primitiva, pero progresivamente atenuadas, se cuenta con el impagable testimonio lingüístico que proporcionan colecciones de protocolos notariales desde hacia 1250 ininterrumpidamente escritos en romance, con la particularidad de que algunas abarcan todo el período medieval a partir de mediados del siglo XIII».

⁷ Para Eberenz (2003: 65-66) el siglo XV: «Es un período caracterizado por una serie de circunstancias culturales que tienen una incidencia muy concreta en el devenir de la lengua. Sin entrar en detalles, nos limitaremos a mencionar muy de pasada algunos de ellos: desde fines del XIV, la diversificación de las clases de textos escritos entra en una nueva fase cualitativa, puesto que se multiplican notablemente los géneros, tanto los meramente utilitarios como los literarios. [...] Esta diversificación de la prosa culta se debe, en parte, a que se acelera el proceso de sustitución de latín por el castellano».

En realidad es más, en lo que se refiere a los espacios lingüísticos que integran la frontera pirenaica, con frecuencia encontramos afirmaciones que resaltan, por un lado, su particularidad y riqueza y por otro la coincidencia de sus materiales léxicos en su perspectiva histórica y filológica. Por centrarnos en alguna de las primeras iniciativas surgidas con el propósito de aunar criterios que favorecieran los resultados de las investigaciones pioneras, sin pretender ser exhaustivos, podemos citar la creación en 1942 del *Instituto de Estudios Pirenaicos*, y la publicación de su revista *Pirineos* empeñados en difundir las investigaciones y estudios de ámbito muy variado sobre la cadena montañosa. De la vertiente sur y en relación con la lengua catalana, queda ya suficientemente tratada y aclarada la polémica en torno a su agrupación a la Galorromania o a la Península Ibérica, como bien exponía ya en sus páginas Kurt Baldinger (1971: 128)⁸; son numerosos además los romanistas que han destacado la, llamemos, antigua continuidad lingüística catalano-aragonesa, como ejemplo, Germán Colón (1989: 251) dedica un apartado al análisis de estas dos variedades lingüísticas, trata el bilingüismo catalano-aragonés de la Cancillería Real de Aragón y de los escribanos para concluir:

Dejaré apuntado todavía que a menudo la misma persona a quien vemos redactar, por orden del rey o de la reina, una carta en aragonés firma o contrasena algunos días más tarde otra en catalán [...] El trasiego idiomático era constante en la cancillería⁹.

De la variedad aragonesa, Bernard Portier (1955:679) en su estudio clásico sobre los inventarios indicaba la necesidad de agrupar en dos apartados las fuentes documentales de esta diatopía, pues las redactadas en el Alto Aragón revelan cierto parentesco con el gascón. Sobre las particularidades del navarro, todos conocemos la valiosa aportación del profesor González Ollé, aquí presente en este homenaje, mientras que, Pierre Bec (1986:66) advierte que uno de los testimonios más antiguos de las «afinidades intrapirenaicas» es precisamente la lengua:

A côté des affinités naturelles en effect, qui existent entre l'occitan, le catalan, l'aragonais et, d'une manière plus subtile, entre le basque et le gascon, il faut signaler l'emploi fréquent, aussi bien en Navarre qu'en Aragon.

Si bien estas consideraciones tienen gran interés y mérito, nuestro grupo se propone avanzar en éste ámbito y trabajar desde una perspectiva unitaria y de confrontación de datos lexicográficos aunando criterios históricos y léxicos.

⁸ Baldinger la considera como una «discusión verbalista, con frecuencia vacía de contenido, que aún no está totalmente concluida». Por su parte, Joan Solà (1986:43) confirma: «Una vez admitida la personalidad del catalán, se suscitó una especie de cuestión de honor familiar, de pureza de sangre, [...], polémica que ha contribuido mucho a su propio conocimiento pero que a menudo no ha pasado de ser un bizantinismo».

⁹ En su *Léxico catalán en la Romania*, (1976: 85) dedica un apartado al catalán y aragonés afirmando que las disposiciones cancellescas no disponían de una lengua oficial, pues se servían indistintamente del latín y de los romances aragonés y catalán de acuerdo con la lengua del destinatario. Vid. además los trabajos de Fort Cañellas (1992: 9) y Martín Zorraquino *et al.* (1995).

En definitiva, mi propósito es ordenar unos datos sobre las variedades léxicas de términos de la vida cotidiana, reflejados en el romance de Aragón, Navarra y lo que hemos podido trabajar de Vasconia¹⁰, y determinar precisamente la existencia de una comunidad léxica básica, fundamental, junto al particularismo dialectal de determinados lemas; es decir, puede pensarse en la existencia de un *continuum* léxico en los términos más comunes y frecuentes junto a cierta especificidad en determinados sintagmas.

2. CORPUS DOCUMENTAL. MATERIAL

Una primera particularización léxica de los términos navarros se llevó a cabo desde la Universidad Pública de Navarra; ellos elaboraron una ficha de trabajo con un campo para el vocablo, así como otros datos relativos a la fecha, contexto, referencia documental, etc., y otros campos a los que los filólogos no prestamos atención. De sus afirmaciones nos interesa resaltar la siguiente:

Se había constatado una gran riqueza léxica en lo relativo a la explotación del medio natural, en distintas épocas, regiones y hasta localizaciones geográficas puntuales —en altura, en fondos de valles, etc.— y, naturalmente, en las distintas lenguas que afloran en la documentación medieval y moderna del arco pirenaico y sus valles adyacentes; es decir, en latín, romance navarro-aragonés, catalán, romances languedocianos y gascones. (Ramírez Vaquero, 2004: 2).

Precisamente gracias al impulso y dedicación de determinados profesores de las Facultades de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra, Zaragoza y de las dos catalanas contamos con excelentes estudios sobre el léxico medieval de estas variedades pirenaicas; no podemos afirmar lo mismo sobre la zona vascongada. Y es precisamente este uno de los objetivos que me he planteado ofrecer como primera parte de mi homenaje particular a don Tomás, quien posiblemente por mi procedencia vasca —siempre me recordaba que su madre era vasco-navarra— no dudó en aceptarme en la antigua Cátedra de Gramática Histórica de la Lengua Española de la Universidad de Zaragoza.

Ya confirmábamos en un trabajo anterior sobre la estructura del léxico altomedieval (Libano 2003: 152) la dificultad para determinar si un término pertenece al romance primitivo o al latín tardío, pues constituyen etapas de la evolución lingüís-

¹⁰ En relación con esta denominación citaré a Lizundia (2006), quien acertadamente advierte: «Pero este pequeño país [se refiere al País Vasco], como muchos otros —Finland, respecto de Suomi, Deutschland de Alemania o Germany, etcétera—, tiene sus denominaciones exónimicas, la más y mejor documentada, Vasconia»; aclara además que en 1638 el polifacético historiador navarro-suletino Ohienart publicó su obra «*Notitia utrisque VASCONIAE tum ibericae tum aquitanicae, MDCXXXVII*». El título no necesita traducción, y concluye: «Efectivamente, el año 1638 no habían nacido los nacionalismos, ni el vasco de Arana, ni el español de Albiñana o el francés de Maurras, entre otros...».

tica tan próximas que no puede fijarse el final de una y el comienzo de otra como consecuencia de un cambio brusco¹¹. Además en esta aproximación lexicográfica hemos observado que numerosos vocablos que figuran en nuestra documentación, conforman y moldean, en centurias posteriores, nuestra lengua española¹².

3. LÉXICO DE LA VIDA COTIDIANA: ALTA EDAD MEDIA

Así pues, en el aspecto específico de los lemas que refieren a la vida cotidiana en la documentación de la alta Edad Media en el País Vasco, hemos atestiguado la siguiente variedad: a) sintagmas simples con una o más acepciones, deducibles fundamentalmente del contexto; b) sintagmas compuestos por sufijación; c) grupos sintagmáticos compuestos, y d) elementos complejos, formados por yuxtaposición, coordinación, o disyunción.

3.1. *Sintagmas simples*

3.1.1. Desde los inicios de su existencia, durante el medioevo y hasta nuestros días el mundo animal forma parte de la vida cotidiana del hombre, ha acompañado en sus distintas tareas y ha constituido un producto importante en su alimentación; en nuestras fuentes textuales testimoniamos numerosos lemas considerados como un genérico que designa el grupo o conjunto de ellos. Figuran con preferencia los vocablos *animalia*¹³, *bestia*, *ganato*¹⁴, *piscato/piscibus*... todos ellos presentes en las fuentes castellanas y navarro-aragonesas:

Habeatis liberam licentiam comparandi oues et *animalia* pro carnibus et etiam ropam et non detis proinde auctorem [FVitoria, FArganzón 1181-1191 AL]¹⁵

¹¹ Emiliano (1995: 511) indicaba: «La lengua notarial documenta una *cadena ininterrumpida* de romanización que va desde los documentos más antiguos conocidos hasta los primeros textos verdaderamente romances [...]. No hubo un cambio radical o selectivo [en las formas romanizadas] sino acumulación, ya que fueron creadas e integradas formas nuevas sin rechazo de las formas tradicionales. El elemento tradicional permaneció funcionando al lado de las innovaciones en un mismo cuadro de comunicación escrita».

¹² El profesor Pascual (1996a: 450-453) alerta sobre el riesgo de separar, en el período visigótico, entre el centro y el norte peninsular y la tardía romanización, ya que «no facilitan la comprensión de la existencia de rasgos centrales en una lengua como el castellano, que nace precisamente en esa franja norteña [...] es difícil sostener el andamiaje histórico de esta acomodación lingüística entre estos dos dialectos precastellanos».

¹³ No recoge el femenino Menéndez Pidal (2003, *s.v.*); encontramos *animalio* como sinónimo de *almario*; sin embargo, lo conoce la documentación navarra (Ramírez Vaquero 2004, *s.v.*); por su parte, en Bustos (1974, *s.v.*) se define como cultismo.

¹⁴ Menéndez Pidal (2003, *s.v.*) cita variantes como *ganado*, *canado*, *ganato*, *kanado* en una entrada única con el valor de 'riqueza, bienes'.

¹⁵ Las abreviaturas corresponden a los territorios correspondientes AL = Álava; GUI = Guipúzcoa; VI = Vizcaya.

...et ipse redat pretium et recuperet suam *bestiam*, iurabit tamen prius quod istam bestiam non uendidit neque donauit neque imprestabit set quod ei fuit furtatam [FBernedo 1182 AL]

Et habeant liberam licentiam de comprare ropas trapos *bestias* et tota ANIMALIA et non donent ullo auctore nisi sua Jura quod comprauit et hereditates per carta [FLabraza 1196 AL]

Et ubicumque inveneritis terras ermas laborate illas et possidete sicut vestras proprias. Similiter ubicumque inveneritis herbas pascant in eis vestros *ganatos* absolute, et non detis herbaticum [FArganzón 1191 AL]

Et ordines illorum pascant suum *ganatum* ubi melius potuerint per heremum et populatum et quod non uadant in hostem nisi fuerit ad batallam campalem [FLabraza 1196 AL]

alios homines de alias non habeant licentia in ipso rivo infra terminos supradictos *piscatos* preendere [CSMUb 0864 AL]

Extraneus homo donet: de unaquaque karga de *piscibus*, VI denarios [FSSebastián 1180]

Resulta más frecuente en las fuentes, el nombre específico y concreto del animal que se designa con *bac(c)a*, *boue(m)*, *caballo*, *equa(m)*, *mulam*, etc.:

...vendo vobis supradictas areas quod sunt numero XIII, cum suo integro puteo; et vos datis michi in precio XV solidos de argento et una *baca*, XV solidos valente; et de precio non remansit super vos [CSPAranza 0964 AL]

set si cauallum uel equam uel mulum aut *bouem* aut asinum comparauerit cum testibus [...] Non detis auctorem [FVitoria 1181 AL]

Et ego Sarrazinum Ovecoz accepi in honorem de ipso abbate Ugenium et suos fratres caballum valente LX^a solidis, et frater meus Alvaro uno *bove*, et mater mea, una *bacca*. Et confirmamus perhenniter [FCSMUb 0950 AL]

et si morierit in hoc pignore, pro *caballo* pectent centum solidos, pro equa quinquaginta solidos. Mulus et asinus habeant angueras per diem tres denarios, et de nocte sex denarios [FArganzón 1191 AL]

Cauallus habeat de angueras VI denarios de día et XII de nocte, et si morierit C solidos. *Equa* habeat angueras similiter et si morierit L solidos [FLabraza 1196 AL]

Et dedisti precium sicut nobis placuit VII solidos et medios et una *equa* cum suo pultro [CSMUb 0932 AL]

ego Blasio abba Sancti Emiliano ... Sicut placuit comite domno Lope dedi ei una *mulam* valente D solidos [CSMLe 1091 GUI]

3.1.2. Es numerosa la terminología referida a determinar los espacios ocupados por el hombre, ya sean terrenos libres, áreas limitadas o reservadas etc. bajo las variantes *monte*, *padule*, *pardina*, *pascua*, *prato*, *silua*, *soto*, etc.:

Et alia ecclesia sancta Maria sub Penna maiore. Ista cum suis pertinentiis, tam in *montes* quam in fontes, et cum suis hereditates et cum omnia nostra ganantia [CSMUb 937 AL]

Similiter ubi potuerint inuenire aquas per regare peças aut ortos aut molendinos facere aut qualique opus habuerint accipiant illas ubicunque inuernerint *montes* ligna per cremare aut per casas facere [FLabrazza 1196 AL]

Et III^{or} terras optimas, isti ab omni integritate, cum diuisa in montes, in *padules*, in fontes et in omnibus locis, in atrio Sancti Emilianii presbiteri [CSMU^b 1076 AL]

Nec presumat aliquis ex successoribus nostris in illa *pardina* de Izurun siue in aliis terminis quos superius nominauimus, nouum aliquid construere, uillam, monasterium, castrum uel ecclesiam [DMLeire 1014 GUI]

Et ins per habeant senper et per totam meam terram *pascua* et siluas et aquas in omnibus locis [FSSebastián 1180 GUI]

Et in montibus meis et in *siluuuis* accipite maderam ad domos uestras faciendas et propter hoc neque dominus uille neque maiorinus meus conferat uobis molestiam. [FBernedo 1182 AL]

Concedo in primis quod habeatis terminos uestros del *soto* de Enego Galindez intro... [FLAguardia 1164 AL]

3.2. Sintagmas compuestos: formación nominal

Se atestigua, en principio, un número exiguo de sintagmas compuestos por adición de sufijos a los lemas simples; de entre ellos, citamos los que designan el ‘corral donde se guarecen las vacas’:

et de alia parte de valle Mediana inter Camprovin et Mahave ad malleolum de confratres usque ad *bacarizuelam* et ad illas vineas de rate et ad illam terram quam comparauerunt illi de Castreion et... [CSML^e 1076 AL]

el ‘cubilar o lugar de explotación y asentamiento eventual de carácter ganadero’:

...cum ecclesiis suis scilicet beate Marie et Sancti martiris Vincentii, cum illo cubilare de Irurdita usque Anaizoz, cum illo *cubilare* de Anaizoz usque Albizungo, cum illo cubilare de Albizungo [DMLeire 1014 GUI]

la ‘piel de oveja o carnero curtida’:

Et de carga de *moltoninas*. ii. Denarios [FSSebastián 1180 GUI]

o los ‘terrenos plantados de manzanos o de peras’:

mea ratione que habeo de meo parente Beia Alvaroz in sernas, in terras, in vineas [...] In *manzanares*, in ortos... [CSMU^b 0952 AL]

et dedimus hereditates terras et *mancanares* et agros et campos siue montes et fontes [Guipual 1053 GUI]

donamus ad honorem Sancti Vicenti de Ocoizta [...] Cum terris, vineis, ortos, linares, ferragines, *pomares* ad integritate [CSMU^b 0864 AL]

sua zella que abuit de suos parentes, cum omni adito suo [...] Sibe domicilia, sibe terras, sibe libros, sibe *pomifera*, sibe mulinos [CVAlpuesta 0919 AL]

3.3. Grupos sintagmáticos

Los genéricos simples pueden ir acompañados de un adjetivo formando unidades pluriverbales como:

Et habeant liberam licentiam de comparare ropas, trapos, bestias et *tota animalia*, hereditates per carta [FLaguardia 1164 AL]

Supraque iure perpetuo et pro confirmanda huius scripture accipi ex te in honore X *baccas optimas* et duos tauros, ut michi placuit [CSMUB 1058 AL]

Senior Didaco Sanxoz de Riba Ota dedit alio *cauallo morziello* de quingentos solidos [CSMLe 1085 AL]

Cum suas hereditates et suas regulas et duas iacentias et defesas in *montes ermos* [CSMUB 0864 AL]

...in his quatuor villulis mea quarta parte, ad integritate, cum hominibus, terris, vineis, molendinis, eciam et in *solaribus ermis*, et in ortis, vel fontibus, pratis, pascuis et montibus, cum exitibus [CSMUB 1064 AL]

3.4. Sintagmas complejos

Particularidad reseñada con anterioridad por aquellos que se han ocupado de los textos jurídicos y forales del medievo es el empleo de lo que Díez de Revenga (1985-1986) denomina «lexías complejas», frecuente ya en el latín clásico y tardío¹⁶, formadas por dos vocablos o una serie de palabras en yuxtaposición y coordinación, cuando se trata de ampliar la información generalmente, o en disyunción al desear mostrar cierta equivalencia entre los lemas.

3.4.1. Lexías formadas por yuxtaposición

Et dono uobis licentiam comparando *pannos, roppam, oues, capras* et *porcos* pro carnibus et non detis actorem inde set iurabitis quod comparata sint. [FBernedo 1182 AL]

casas qua predictas ab oriente partis ville sunt constitutas cum suis divisio *in montibus, in pratis* et in omnibus locis [CSMUB 1074 AL]

concessit Sanctum Emilianum de Deo, cum tota sua pertinentia, *terris, vineis, possessionibus, pratis, pascuis, molendinis* cum libera ingenuitate ad comparandas posesiones, sicut ego habui ita et vos... [CSMLe 1076 AL]

uindimus tibi Seuerus presbiter ... Nostra hereditate, *terras, uineas, mazanetas, linares, kasares, ortales* in monte in balle. Ubi cumque inuenies de ipsa hereditate [CValpuesta 0929 VI]

¹⁶ Codoñer (1972: 141-149) habla de sinónimos «en textos religiosos y jurídicos, justificando la reiteración en el uso por un afán en quien escribe de no dejar posibilidad de confusión o mala interpretación». Vid., además, las contribuciones de Saralegui y Pérez de Salazar (1992) y Lagüéns (1992).

3.4.2. Coordinación

Supraque iure perpetuo et pro confirmanda huius scripture accepi ex te in honore X *baccas* optimas et duos *tauros*, ut michi placuit [CSMUb 1058 AL]

Habeatis liberam licentiam comparandi *oues et animalia* pro carnibus et etiam ropam et non detis proinde auctorem [FVitoria 1181 AL]

concedo monibus populatoribus de Salinis ut habeant soltos meos *montes et meas herbas et meas aquas* circa se unditque poterit acalzare [FSalinasA 1140 AL]

... omne ad eum pertinente, cum *exitu et regressu*, cum terris, ortis et pomiferis, arboribus, *montibus et pascuis* omnibus antiquo usu determinatis, molendinis cum aquarum productilibus patefactis [CSMUb 1072 VI]

et dedimus hereditates terras et mancanares, agros et campos siue *montes et fontes et pasturas* [Guipual 1053 GUI]

deserviat illum monasteriom [S.M^a Izpea] cum suas *terras et piscarias et arbores* pomiferas [CSMUb 1051 VI]

3.4.3. Disyunción

Set si cauallum uel equam uel *mullum aut bouem aut asinum* comparauerit cum testibus ... Non detis auctorem [FVitoria 1181 AL]

Similiter ubi potuerint inuenire aguas per regare *peças aut ortos aut molendi* face-re... [FLabraza 1196 AL]

Et si populator conparauerit mulam, uel equam, *cauallum aut asinum aut bouem* cum otorgamento de uia regis ... Det sua iura, et non det eis mas otor [FLaguardia 1164 AL]

4. LÉXICO DE LA VIDA COTIDIANA: SIGLOS XV-XVII

En la segunda parte de mi exposición deseo completar las notas anteriores con una ampliación del período temporal a los siglos posteriores, Baja Edad Media y Prerrenacimiento, y considerando, además de la variedad románica de Vasconia, las de Aragón y Navarra. He podido contar para ello con la generosidad de un grupo de historiadores y antiguos colegas y amigos de la Universidad de Navarra y Zaragoza respectivamente quienes solicitaron, para evitar apartarse de sus objetivos, basar mi trabajo en las fuentes que ellos mejor dominaban; es decir, protocolos notariales y cierto material inédito. Nos pareció oportuno, puesto que el *corpus* léxico nos ha sido ofrecido con gran generosidad, respetar sus planteamientos.

Tras varias reuniones y seminarios en los que se ha evidenciado la particular riqueza del material para la romanística en general y para la lexicografía histórica en particular, se decidió organizar los lemas fundamentándonos en las categorías semánticas determinadas claramente por los vocablos expurgados. Siempre que ha sido posible, he respetado la estructuración previa del grupo de Navarra.

He reservado para este apartado un grupo de sintagmas relacionados con la actividad pecuaria, puesto que era ésta la principal fuente de ingresos de la sociedad medieval (Utrilla, 2005: 31).

4.1. Dentro del ámbito de la ganadería resultan destacables los términos que nominan el conjunto de animales; para referirse a las reses documentamos los hiperónimos, *bestias*, *bestial(es)* y *ganado* acompañados regularmente de otros sintagmas que lo concretan y especifican: la *bestia* puede ser *de cargo*, *colluda*, *squilada*, *albarda*, *bestial(es) de labor*, y *cerreros*:

azyza llevar cuando iba a alguna guerra o sonadas todas sus armas e los suyos a sus costas con sus *bestias*, syn les pagar cosa alguna, e que asy mismo el dicho a sus costas con sus bestias, syn les pagar cosa alguna [1482 Lema 250]

... e aun de los omnes que morían de fanbre, en manera que de omnes, e de cavallos, e de *vestias de cargo* morieron la quarta parte de las gentes e más de las animalias e aves...[1571-76 LGS 25]

... *bestia colluda* assi como potro, guaranyon, mardano, buco, berraco ni encara alguna *bestia squilada* haviendo ende otros sines squilas ni *bestia* alguna *de albarda* ... [1430 AHPH. Protocolo notarial]

... a causa de no tener pastos y mantenimientos de yerbas para el *bestial de labor*, en la qual cosa es razon se provea porque el dicho bestial de labor es gran parte para sustentar ... y aliviarnos de muchos trabajos nuestros [1554 AHPH. Protocolo notarial]

... e por puerco, ovella, craba e de qualquiere de su natura, pague IIII dineros. E quanto a los *bestiales cerreros*, la suma dublada... [1488 Material inédito]¹⁷.

Para nominar las cabezas de *ganado* tenemos las unidades complejas *ganado de çerda*, *granado* y *menudo*, *grosso*, *estallado*, *vacuno* y de *cuoalquier natura*:

... siempre goço en los montes de Urbassa y Andia y acostumbrado embiar a los dichos montes el *ganado de çerda* de sus vecinos, pagado por cada cabeça un quartillo al sustituto patrimonial de la ciudad de Estella...[1669 AHPH. Protocolo notarial]

... an estado, estuvieron y estan en uso, costumbre y posesion [...] de goçar y paçer las yerbas, aguas y pastos de Errobreyaya [...] con todos sus *ganados granados* y *menudos* y puercos y con las [...] de sus pastores, de dia de sol a sol, publica, quieta y paçificamente... [AGN 1563]

Item ordenaron [...] que si por ventura dos o tres stallos o mas de *ganado* assi *grosso* como *menudo* seran feytos hun stallo... [1430 AHPH. Protocolo notarial]¹⁸

¹⁷ El derivado *bestial* del latín eclesiástico BESTIALIS se particulariza como voz antigua de Aragón como sintagma sustantivo con el significado de ‘ganado’ (Aut.; Moneva, 2004), Mackensie (1984); el adjetivo ‘propio, concerniente a las bestias’ es frecuente en el ámbito castellano (DEM; DEDA). *Colluda* es adjetivo navarro-aragonés, paralelo al calatán *collut*, *-uda* (DCVB), que identifica el animal no castrado (DCECH, s.v. *cojón*), la variante castellana es *cojuda* (DEM y Nebrija). En cuanto a *cerrero* se nombra así por tratarse del anima que anda libre por los cerros (Aut, DCECH, Terreros).

¹⁸ Los adjetivos *granado* y *grosso* resultan en este contexto sinónimos al oponerse al antónimo *menudo*; así pues se identifica con el ganado grande, importante, grueso (DCECH, s.vv. *grano* y *grueso*) o el conocido como ganado mayor, opuesto al menor, *menudo*, que se compone de cabras, ovejas,

... Item ordenaron que *ganado estallado* asi de la una part como de la otra entro numero de cient cabeças... [1430 AHPH. Protocolo notarial]

en las dichas tierras de Verastegui y Elduayen, e de los otros que adelante por tiempo seran e fueren e apaçentaren bacas e *ganado vacuno* en los terminos e prados, seles e agoas y hervados de Leyçaran [1536 Lema 267]

durante todo el tiempo de los dichos doze annos que el dicho Joan de Lorvyde pueda tener quoaquier *ganado* de *quoaquier natura*, mayor o menor de los que el dicho Domingo Peres toviere cabo dicha casa de Arestierreçu [1497 Lema 258]

4.1.1. Como es de esperar, junto a estas voces de amplia difusión en el léxico medieval castellano se encuentran para el significante ‘rebaño, hato de ganado’¹⁹, las siguientes nominaciones aragonesas:

adulas

E en la dita ciudat de poco tiempo aqua se ha fecho por algunos singulares de aquella... algunos aplegamientos de ganados menudos prendiendo algunos de aquellos a meytat o en otra manera e fecho algunas *adulas* de bestias grossas en dias no acostumbrado (1461 *EAMJyM*, 21)²⁰

estayllo

... de cada stayllo de ganado menudo que se havra a peynorar... hayan a prender de cada *estayllo* una cabeça et que el carnal de cordero o crabito ...[1430 AHPH. Protocolo notarial]²¹

ramado

... Et si algunos ganados entraran o seran alcançados en los ditos bedados, que hayan por cada un *ramado* de pena X sueldos ...[1427 AHPH. Protocolo notarial]²²

etc. (DRAE, s.v.). Los tres lemas están documentados ampliamente en el léxico medieval castellano (*Aut.*, Kasten, DEDA, s.v.). Para *estallado* véase en el siguiente párrafo *stayllo*.

¹⁹ Como indica Pascual (1996: 73): «Para confeccionar un diccionario con un mínimo de coherencia «habrá que empezar por algo tan simple (y tan raro en la práctica lexicográfica) como la agrupación de las acepciones en clases».

²⁰ Préstamo del árabe que si bien en principio identificaba el ‘turno de riego’, sufre «una evolución semántica hacia el pastoreo, y luego las reses apacentadas y el lugar adonde son llevadas con dicho objeto» (Corriente, s.v. *adua*). La prótesis vocálica es propia de los textos aragoneses y navarros (*Aut.*, Borao, DCECH, Terreros, s.v.).

²¹ Forma catalano conocida en el Pirineo aragonés en su grafía (DCVB, Andolz) paralela al *batajo* castellano, procedente del verbo *atajar* que emplea Nebrija en la acepción ‘separar una parte del rebaño’ (DCECH, s.v. *bato*) y *estajo* navarro (Iribarren, 1984).

²² Término frecuente en los *Fueros* medievales aragoneses y en los textos de Juan Fernández de Heredia, tomado del catalán *ramat* (CORDE, DCECH, s.v.) y que se mantiene en determinadas áreas del Pirineo aragonés (Moneva, 2004).

y la navarras y vasca:

busto

vinieron en juyzio Gil Lopiz d'Onaz, de la una part, et fray Lope Yvanes d'Ayzcona, mayoral del busto de las vacas de Santa Maria de Roncesvailles, que a en Andaça, de la otra part [1330 Lema 8]

en el tiempo de las guerras del rey don Pedro, levava un hermano del cavallero viejo de Velasco de Mena el *busto* de las vacas de doña Elvira de Aedo, que morava en Maçanedo, e salió Juan Pérez de Aedo [1571-76 LGS 25]

... passo a los terminos de Alduyde por criado de los baqueros de los *bustos* y estuvo en el quatro años...despues passo a este dicho lugar de Espinal a serbir de baquero [1687 AGN, ASRC, 22, 1, n. 4]²³

4.2. Resultan frecuentes, variados y comunes al castellano y al navarroaragonés y romance vascongado el nombre de animal —de gran utilidad para las labores cotidianas o para la economía familiar—, *baca*, *buey*, *yegua*, *rocín*, *asno* o *asna*, *crabito*, *puerco*²⁴; *gallinas*, *capones*, *pollos*²⁵; *corderos*²⁶; *carnero(s)*, *cabrón*, *puerco*²⁷.

Propiamente navarroaragonesa es la grafía de *abellas*²⁸, *oveyllas*²⁹; mientras que son términos propios de la diatopía que comentamos la denominación del ‘macho cabrio’ *buco*³⁰ la del ‘asno grande’ *guaranyon*³¹, y la del ‘morueco, carnero padre’ *mardano*³²:

²³ Con este sentido no parece ser frecuente en castellano, según DCECH (s.v. *busto*): Figura, sin embargo, en la *Crónica* de Alfonso X el Sabio (DEM, s.v.) y resulta de gran difusión en la documentación navarroaragonesa, ya está en *Vidal Mayor*, *Fuero General de Navarra* y *Fuero de Zorita* (DCECH, CORDE) y permanece con idéntico valor en el navarro actual (Iribarren, 1984, s.v.).

²⁴ ... por *baca* o *buey*, *yegua*, *rocin*, *asno* o *asna* tres *crabitos* [...] Otrosi por cada un *puerco* [...] [1430 AHPH. Protocolo notarial]; obligados a darlo más linpio de como lo trayan para sus casas, e a que non les tomase nin mandase tomar *gallinas*, ni *cabritos*, ni *carneros* su alcalde ni otra persona para él, salvo de aquel que lo quisiese vender [Munita. XXV 1509?].

²⁵ Mas se havia quemado y levado de aquel *gallinas*, *capones* y *pollos* sobre LXX aves, en el qual dicho molino se havia perdido sogas de las muelas y ferramenta en grant danyo del dicho su hermano [1499 Material inédito].

²⁶ ... de cada stayllo de ganado menudo que se havra a peynorar [...] hayan a prender de cada estayllo una cabeça et que el carnal de *cordero* o *crabito* [...] [1403 AHPH. Protocolo notarial].

²⁷ Item *carnero*, *crabon* por seys sueldos. De *puercos* entroa diez, cinco sueldos [...] Item de *bacas* et *bueyes*, *bravos* o *mansos*, y *yegoas* [1403 AHPH. Protocolo notarial]; E tomó por armas dos *lovos encarniçados*, que los topó en saliendo para la dicha batalla, levando sendos *carneros* asidos en las vocas e, oviéndolo por buena señal [1571-76 LGS].

²⁸ No res menos resta en fe que el o Gil Lopeze ny los havientes causa del, no puedan fazer abellar ny poner basos con *abellas* en el dito guerto... [1494. Material inédito].

²⁹ Item *oveylla*, *craba*, por quatro sueldos. Item *carnero*, *crabon* por seys sueldos. De *puercos* entroa diez, cinco sueldos ... Item de *bacas* et *bueyes*, *bravos* o *mansos*, y *yegoas* [1430 AHPH. Protocolo notarial].

³⁰ DCECH, s.v. *boque*. «Arag. ‘macho cabrió’, del cat. *boc*, de origen incierto, quizá prerromano o más bien palabra de creación expresiva 1ª 1571-76. Se emplea en el Alto y Bajo Aragón oriental; en el

bestia colluda assi como potro, *guaranyon*, *mardano*, *buco*, berraco ni encara alguna bestia squilada haviendo ende otros sines squilas ni bestia alguna de albarda [1430 AHPH. Protocolo notarial]

De los nombres de animales que proceden del medio natural se atestigua *benados*³³; *cierbo*³⁴, *onsos*, *lobos*³⁵; los sintagmas *sardinas*, *abadejo* y *congrío*³⁶ o la formación por derivación *salvaginas*³⁷. Son formas pluriverbales *perros saguesos* y *de caça*; *abadejo seco* y *remojado*³⁸ y *sardinas naturales* o *arencadas*³⁹.

4.3. El animal resultaba y resulta un bienpreciado, necesario e imprescindible para la subsistencia del hombre medieval, de modo que en los textos expurgados queda por un lado claro su utilización y aprovechamiento particular en productos como *borra(s)*⁴⁰ 'lana grosera', *miel* 'sustancia viscosa que producen las abejas', *queso*⁴¹

Oeste (Echo) subsiste la variante autóctona *buco* ... que figura ya en las Ordenaciones de Tarazona. Es posible que el vocablo existiera en mozárabe...».

³¹ 'asno grande destinado para cubrir las yeguas y las burras' (DCECH, s.v. *garañón*).

³² DCECH, *morueco*, indica: «Probable alteración del antiguo *marueco* por influjo de amovercer 'cubrir el morueco a la oveja'... *Marueco* aparece en el Fuero General de Navarra, el de Medinaceli, el de Tudela y en invent. arag.».

³³ destruydo e daqui adelant desceparan o destruyran vinyas, campos, heredades, casas e arboles de otri e que han preso e prenderan contra su duenyo plantas, *benados*, verguas, plantones [1483 Archivo Municipal de Jaca].

³⁴ ... e por quanto el dia present un montero de val de Pintano haya traydo en la dicha villa un *cierbo* muerto para vender, la qual caça haya mercado... [1520 Material inédito].

³⁵ E por quanto la dita ciudat de Jacca esta sitiada en derredor de puertos e montes muytos do stan puercos, *onsos*, *lobos*, caças ... [1482 Archivo Municipal de Jaca].

³⁶ ... *sardinas* cinquenta y de ay arriba; *abadejo* y *congrío* seis libras.... [1565 AMJ. Libro del Concejo].

³⁷ E por quanto la dita ciudat de Jacca esta sitiada en derredor de puertos e montes muytos do stan puercos, *onsos*, *lobos*, caças e otras *salvaginas* muytas ... [1481 Archivo Municipal de Jaca]. El vocablo con el sentido de 'conjunto de fieras o animales salvaje' resulta poco común, según DCECH, s.v. *selva*; sin embargo, se atestigua con este significado en la terminología medieval y moderna (Kasten, Terreros y CORDE, s.v.).

³⁸ Item ayan de tener asta pasqua de Flores *abadejo* quel ayan de bender *seco* con un dinero de probecho y el *remojado* lo que les costare ... [1565 AMJ. Libro del Concejo].

³⁹ E por quanto la dita ciudat de Jacca [...] es muy menguada de *perros* a causa de los hurtos que de aquellos se fazen e ahun de golpes muytos que se dan viciosament a los *saguesos* e otros *perros de caça* [1481 AMJ]; ... *sardinas* cinquenta y de ay arriba; *abadejo* y *congrío* seis libras .;. Item ayan de tener *sardinas arencadas* de las quales quede el probecho ... [1565 AMJ. Libro del Concejo].

⁴⁰ ... los ganados y puercos de los de Echagüe [...] y las *borras* de sus pastores, andando aquellos gozando y paçiendo... [1563 AGN. Sierra de Aliaz].

⁴¹ Item ayan de tener todo el anyo *queso* y *miel* con dos dineros de probecho por libra prima los quales ayan de vender todo el tiempo que tubieren dicha pescaderia [1565 AMJ. Libro del Concejo]; veinte florines corrientes en dinero contado e dos jarros de vino e çierta carne de vaca e mas los *quesos* e *mantecas* que el dicho busto o bustos de sus vaquerizos que han sydo [1498 Lema 260].

‘leche cuajada y endurecida’, *requesón* ‘leche cuajada, fresca’⁴², *manteca*; y en los términos sinónimos según su contexto *crabuna*, *corambre*⁴³ ‘piel o cuero de ciertos animales’ etc. Por otro, su preocupación por habilitar o construir unos lugares específicos para resguardarlos o para recoger el fruto de su aprovechamiento queda patente en la enumeración de los sintagmas simples, *choza*, *cabañas*, *corral*⁴⁴, o los compuestos por procedimientos morfológicos, *boyería*, *porquería*⁴⁵, comunes en el romance castellano bajomedieval y moderno. Propiamente dialectales son los lemas *borda*⁴⁶ ‘corral o choza para albergar a pastores y ganado’, *palhero*⁴⁷ ‘pajar’ y la grafía de *abellar*⁴⁸.

4.4. La relación de la particularización y generalidades léxicas puede ampliarse, pero lo reservaremos para investigaciones posteriores. Comentaré, por ello, para finalizar mi intervención algunos sintagmas verbales que designan actividades relacionadas con el ganado como son *lenyar*, *aguar*, *usufructuar*⁴⁹; *goçar*,

⁴² ... e todo otro fruto que Dios en lo pertenesçido d’ella diere en cada un año, e más dos capones bibos buenos e tress *requesones* en cada un año perpetuamente para sienpre jamas [1528 Lema 255].

⁴³ la dozena de la *crabuna* de masçlo por XVIII sueldos e de fenbra a razon de setze sueldos, por la qual *corambre* que a vos vendo he havido e en mi poder recibido de vos, dito Johan Guerrero... [1452. Material inédito].

⁴⁴ ... pues dezis que el pleyto que tratan los vezinos del valle de Erro con el vizconde de Echauz sobre las paçerías de los montes de Alduides, bordas y *choças* que en ellos se han fabricado... [1609 AGN, ASRC, 22, 1, n.3]; Item qui deffara *cabanya* o derocara et provado le sera... [1423. AHPH. Protocolo notarial]; ... puedan (gozar) con los ganados de cerda en los meses que no hubiera pazo de vellota ni aya los dichos terminos y montes con *corrales* cubiertos, polçigas y *cabañas* [AGN 1687]; Et si contescia que *cabayna* de la dita orden non fuese a los ditos herbage que son a meynos, como dito es [1389 Lema 226].

⁴⁵ ... firmaron la infrascripta capitulacion sobre la guarda de la *boyería* de la dicha villa de Verdun [1423. AHPH. Protocolo notarial]; Y que puedan assimismo los jurados que oy son o por tiempo seran firmar porquero y fazer entrar todos los puercos del dicho lugar en la *porquería* a fin de que no hagan danyo alguno [1554. AHPH. Protocolo notarial]; que no sean osados ni metan a pasto a las bustaliças e seles de Oyancho de Lasarte puercos ni puercas ni *porquería* alguna fasta tanto que primeramente pascan en las dichas bustaliças el dicho busto e rebayno [1389 Lema 230].

⁴⁶ ... tengan poder de fazer barrar el Campo dios y el Campo sus [...] y los guertos y executar a aquellos que no querran barrar y que los jurados del dicho lugar hayan de dar tres lebas en el passo de la *borda* de Anthonio [1554. AHPH. Protocolo notarial]. El vocablo de origen prerromano es catalanismo de amplia difusión en el Pirineo navarroaragonés según atestigua DCECH, DCVB, Moneva (2004), Iribarren (1984) s.v. El diccionario académico lo incluye en su edición de 1817; y en su ac. 2 advierte ‘En el Pirineo, cabaña destinada a albergue de pastores y ganado’.

⁴⁷ Item si alguno dalhara do non deve en el de concelho que la possession o fenero no sia suyo propio que pague por cada truesa I sueldo, por palhero VI dineros [1430 Archivo Casa Lucas. Protocolo notarial]. Moneva (2004) registra *palhero* como ‘pajar’ en Ribagorza y Torres del Obispo.

⁴⁸ Resta en fe del notario y testigos que hun chopo que sta en el dito guerto aquel pueda fazer cortar el dito Loçano a utilidat suya y sto dentro hun anyo de oy adelant contadero, passado el anyo sea del dito Gil, etc. No res menos resta en fe que el dito Gil Lopez ny los havientes causa del, no puedan fazer *abellar* ny poner basos con abellas en el dito guerto... [1490 Material inédito].

⁴⁹ ... se aumentan porque dicho Lope Abarca, senyor de Gavin, les da ciertos amplios en sus pardinias y terminos donde puedan *lenyar*, *aguar*, femar y *usufructuar* [1490 AHPH. Protocolo notarial].

*paçer*⁵⁰, *apaxentar*⁵¹ y *pacentar* (formados sobre el lema *pacet*) o *yazer*⁵², ampliamente difundidos en el romance medieval.

Grupo aparte constituyen los dialectalismos pirenaicos *squirar*, *aturar* 'quedar, permanecer'⁵³; *devallar* 'bajar, descender', *puyar* 'subir, andar por el monte'⁵⁴, y la formación verbal *pasturar*, frecuente en los textos catalanes, pero poco difundida en áreas del castellano⁵⁵.

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

Los breves datos lexicográficos que hemos tenido presentes en nuestra disertación no nos llevan evidentemente a determinar unas conclusiones, ni siquiera aproximadas, sobre el interés que despierta la edición y estudio de los documen-

⁵⁰ ... de tiempo immemorial aca an estado, estuvieron y estan en uso, costumbre y posesion [...] de *goçar* y *paçer* las yerbas, aguas y pastos de Errobreyaya [...] con todos sus ganados granados y menudos y puercos [AGN 1563. Sierra de Alaiz]; E quando oviere algund pasto en los montes de la dicha casa de Arezterreçu, que se entienda que ayan de *gozar* el dicho pasto a medias [1497 Lema 258]; que no sean osados ni metan a pasto a las bustaliças e seles de Oyancho de Lasarte puercos ni puercas ni porqueria alguna fasta tanto que primeramente *pascan* en las dichas bustaliças el dicho busto e rebayno [1389 Lema 230].

⁵¹ en aquel caso puedan devallar los ditos ganados de iuso las ditas cinglas et *apaxentar* aquellos entroa los linares una nueyt [1438 AHPH. Protocolo notarial]; ... que hi pueda star e aturar por tiempo de ocho dias [...] e las cabanyas e ganados caminantes que por beneficio de fuero pueden e deven entrar e *pacentar* tirando su camino [1461 AMJ].

⁵² ... et que hy puedan *yazer* una nueyt et star dos dias los ditos ganados grossos et menudos de la dita Val de Echo et herbajantes [1438 AHPH. Protocolo notarial].

⁵³ ... es a saber todo el ganado que sera pora el dito mantenimiento en el tiempo de *squirar* que hi pueda star e *aturar* por tiempo de ocho dias [146 1. AMJ. Libro del Concejo]. *Esquirar* presenta la *r* etimológica propiamente aragonesa, la forma actual *esquilar* resulta, según Corominas (DCECH, s.v.), más frecuente desde 1600. Por su parte, el verbo *aturar* en el sentido de 'parar, detenerse' parece término pirenaico catalano-aragonés, según todos los indicios (DCVB, DCECH, s.v.). Por otro lado, en los léxicos medievales castellanos se utiliza con el sentido de 'resistir, hacer durar, aguantar'... (Kasten, DEM, DPCast, Mackenzie etc. s.v.).

⁵⁴ Primerament que los ganados grossos et menudos de la dicha Bal de Echo et singulares de aquella quando *devallaran* enta part de Spanya o *puyaran* de Spanya enta part de la montanya que de la bova del bedado cerca de la iglesia [1438 AHPH. Protocolo notarial]. Ambos verbos son catalanismo en Aragón y Navarra; el primero por 'bajar' (DCECH, s.v. *bajar* y DCVB, *devallar*, *davallar*); mientras que *puyar* es el antónimo 'subir a lo más alto, ir de un lado al otro del monte' (Iribarren (1984) y DCVB, s.v.).

⁵⁵ ... en todas estas dichas bedadas ni en alguna de aquellas no pueda entrar ni entre ni pueda *pasturar* ni *pasture* bestiar alguno menudo [1554 AHPH. Protocolo notarial]. El verbo parece sinónimo del anteriormente comentado *apacentar*, *pacentar*; los ejemplos antiguos del castellano —lo registra A. Gz. de Palencia— son catalanismos (DCECH, s.v. *pacet*). En el CORDE se han atestiguado tres ejemplos, uno de ellos en la *Traducción de Vidas paralelas de Plutarco* de Juan Fdz. de Heredia y los otros dos en 1495, texto de Santiago de Compostela, y 1494, la *Traducción del Libro de Proprietatibus Rerum* de Bartolomé Anglicus editado por M.^a Teresa Herrera y M.^a Nieves Sánchez.

tos históricos fielmente guardados en los archivos de protocolos notariales y en otros particulares, para la caracterización del léxico romance bajo medieval y moderno. En las últimas décadas se ha ido avanzando adecuadamente —si comparamos con otros períodos— en la particularización del léxico medieval, pero poco se han trabajado las centurias posteriores y éste es nuestro objetivo. Nos quedaríamos satisfechos, no obstante, si con estas palabras evidenciamos la necesidad y oportunidad de aunar fuerzas en proyectos compartidos con especialistas de otras áreas de conocimiento.

FUENTES DOCUMENTALES

AGN: Archivo General de Navarra.

AHPH: Archivo de Protocolos notariales de Huesca.

AHPS: Protocolo de Miguel de Sen.

AMJ: Archivo Municipal de Jaca.

CSMLe = LEDESMA RUBIO, M.^ª L. (1989): *Cartulario de San Millán de la Cogolla (1076-1200)*, Zaragoza, Anubar.

CSMUb = UBIETO, A. (1976): *Cartulario de San Millán de la Cogolla (875-1076)*, Valencia, Anubar.

CSPArlanza = SERRANO, L. (1925): *Cartulario de San Pedro de Arlanza*, Madrid.

CValpuesta = PÉREZ SOLER, M.^ª D. (1970): *Cartulario de Valpuesta. Edición crítica e índices*, Valencia, Anubar.

DMLeire = MARTÍN DUQUE, A. J. (1983): *Documentación medieval de Leyre (siglos IX-XII)*, Pamplona.

FAntoñana, *FArganzón*, *FBernedo*, *FLabraza*, *FLaguardia*, *FSalinasA*, *FVitoria* = MARTÍNEZ DÍEZ, G. (1965): *Álava medieval. Apéndice documental*, Vitoria, Diputación Foral de Álava.

FSSebastián = LACARRA DE MIGUEL, J. M. (1965): *Fueros derivados de Jaca. Estella y San Sebastián*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, «Príncipe de Viana».

Guipual = MARTÍNEZ DÍEZ, G. (1975): *Guipúzcoa en los albores de su historia (siglos X-XII)*, San Sebastián, Excma. Diputación Provincial.

LGS = Lope García de Salazar (2004): *Las Bienandanzas e Fortunas de Lope García de Salazar. Edición crítica de C. Villacorta*. Bilbao, Librería Anticuaria Astarloa, Colección Orkoriko.

Lema = Lema, J.A. et al. (2000) *Los señores de la guerra y de la tierra: nuevos textos para el estudio de los parientes mayores quipuzcoanos (1265-1548)*. San Sebastián, Diputación Foral de Guipúzcoa.

Munita = Goicolea, J. et al. (2000): *Honra de hidalgos yugo de labradores*, Universidad del País Vasco, P.U.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO, A. (1974): «La subagrupación románica del catalán», en *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, Madrid, Gredos.
- ANDOLZ, R. (1977): *Diccionario aragonés*, Zaragoza, Librería General.
- AUT. = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1990): *Diccionario de autoridades de la lengua española. Edición facsímil*, Madrid, Gredos.
- BALDINGER, K. (1971): *La formación de los dominios lingüísticos en la Península Ibérica*, Madrid, Gredos, 2.^a ed.
- BEC, P. (1986): «Gascon et aragonais au Moyen Âge. À propos de la langue du Cartulaire de la Vallée d'Ossau», en R. Cierbide (ed.), *Lengua y literatura románica en torno al Pirineo. IV Cursos de verano en San Sebastián*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, pp. 66-94.
- BORAO, G. (1908): *Diccionario de voces aragonesas*, Zaragoza, Imprenta del Hospicio Provincial.
- BUESA OLIVER, T. (1986): «Lenguas y hablas pirenaicas», en R. Cierbide (ed.), *Lengua y literatura románica en torno al Pirineo. IV Cursos de verano en San Sebastián*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, pp. 5-37.
- BUSTOS TOVAR, J. J. (1974): *Contribución al estudio del cultismo léxico medieval*, Madrid, Anejo XXVIII del BRAE.
- BUSTOS TOVAR, J. J. (2000): «La presencia de la oralidad en los textos romances primitivos», en M.^a T. Echenique *et al.* (eds.), *Historia de la Lengua Española en América y en España*, Universidad de Valencia, Tirant lo Blanch Libres, pp. 219-235.
- CANO AGUILAR, R. (1988): *El español a través de los tiempos*, Madrid, Arco Libros.
- CATAFAU, A., ed., (2005): *Les ressources naturelles des Pyrénées du Moyen Âge à l'époque moderne: Exploitation, gestion, appropriation. Actes du Congrès International resopyr 1*, Presses Universitaire de Perpignan, CRHiSM.
- CODOÑER, C. (1972): «Léxico de las fórmulas de donación en documentos del siglo X», *Emerita*, XL, pp. 141-149.
- COLÓN, G. (1976): *Léxico catalán en la Romania*, Madrid, Gredos.
- COLÓN, G. (1989): *El español y el catalán, juntos y en contraste*, Barcelona, Ariel.
- CORRIENTE, F. (2003): *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*, Madrid, Gredos, 2.^a ed.
- DCECH = J. COROMINAS, y J. A. PASCUAL, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols. Madrid, Gredos, 1980-1991.
- DCVB = A. M. ALCOVER i F. DE B. MOLL, *Diccionario català-valencià-balear*, Institut d'Estudis Catalans, Editorial Moll, 1968-1969 (<<http://dcvb.iecat.net/>>).
- DEDA = M.^a N. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *Diccionario español de documentos alfonsíes*, Madrid, Arco Libros, 2000.
- DEM = M. ALONSO, *Diccionario medieval español. De las Glosas Emilianenses y Silentes (s. X) hasta el siglo XV*, Salamanca, Universidad Pontificia, 1986.

- DESE = D. PHARIES, *Diccionario etimológico de los sufijos españoles*, Madrid, Gredos, 2002.
- DÍEZ DE REVENGA, P. (1985-1986): «Análisis de las lexías complejas en documentos medievales murcianos», *Estudios Lingüísticos de la Universidad de Alicante*, pp. 193-208.
- DPCast. = L. A. KASTEN, y J. J. NITTI, *Diccionario de la prosa castellana del Rey Alfonso X* (3 vols.), New York, HSMS, 2000.
- DRAE: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 22.^a ed., 2001.
- DWORKIN, S. N. (2004): «La transición léxica en el español bajomedieval», en R. Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel (cap. 25).
- EBERENZ, R. (1991): «Castellano antiguo y Español moderno. Reflexiones sobre la periodización en la historia de la lengua», *RFE*, 31, pp. 79-106.
- EBERENZ, R. (2003): «Huellas de la oralidad en textos del siglo XV y XVI», en J. J. de Bustos, coord., *Textualización y oralidad*, Madrid, Instituto Universitario Menéndez Pidal-Visor Libros, pp. 63-83.
- EBERENZ, R. (2004): «En torno al léxico fundamental del siglo XV: sobre algunos campos verbales», en J. Lüdtke y C. Schmitt (eds.), *Historia del léxico español. Enfoques y aplicaciones. Homenaje a Bodo Müller*, Iberoamericana, Vervuert, pp. 111-136.
- EMILIANO, A. (1995): «Tradicionalidad y exigencias de realismo en la lengua notarial hispánica (hasta el siglo XIII)», en M. Pérez (coord.), *Actas del I Congreso Nacional de Latín Medieval*, León, Universidad de León, pp. 511-518.
- FORT CAÑELLAS, M.^a R. (1992): *Relación de léxico catalán con el aragonés en documentación primitiva aragonesa*, Zaragoza, Diputación General de Aragón.
- FRAGO GRACIA, J. A. (2002): *Textos y normas. Comentarios lingüísticos*, Madrid, Gredos.
- GARCÍA DE CORTAZAR, J. A. (2001): «La época medieval», en *Historia de España*. Dirigida por M. Artola, vol. II, Madrid, Alianza.
- GARCÍA DE CORTAZAR, J. A. et al. (1991): *Codipbis 1. Catálogo de colecciones diplomáticas hispano-lusas de época medieval*, Santander, Fundación Botín.
- GARCÍA DE DIEGO, V. (1978): *Manual de dialectología española*, Madrid, Cultura Hispánica.
- GUTIÉRREZ CUADRADO, J., dir. (1996): *Diccionario Salamanca de la lengua española*, Madrid, Santillana-Universidad de Salamanca.
- IRIBARREN, J. M.^a (1984): *Vocabulario Navarro. Nueva edición preparada y ampliada por R. Ollaquindía*, Pamplona, Príncipe de Viana.
- KASTEN, L., A. & F. J. CODY. (2001): *Tentative Dictionary of Medieval Spanish (second edition, greatly expanded)*, New York.
- KIVIHARJU, J. (1992): «La importancia de los documentos notariales latinos de los siglos XII y XIII para el conocimiento del léxico romance», en M. Ariza et al. (eds.) *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco Libros, II, pp. 1099-1104.
- LAGÜENS, V. (1992): «Semántica jurídica: binomios léxicos en la prosa notarial», en M. Ariza et al. (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de la Lengua Española*, Madrid, Arco Libros, II, pp. 1121-1128.

- LAPESA, R. (1980⁸): *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos.
- LÍBANO ZUMALACÁRREGUI, Á. (2003): «Estructura y particularización del léxico romance en los textos altomedievales», en H. Perdiguero (coord.), *Lengua romance en textos latinos de la Edad Media: Sobre los Orígenes del castellano escrito*, Burgos, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua-Universidad de Burgos, pp. 147-159.
- LIZUNDIA, J. L. (2006): *Nombres y conceptos*, El País, Tribuna [2.10.2006].
- LLOYD, P. (1993): *Del latín al español I. Fonología y morfología históricas de la lengua Española*, versión Española de A. Alvarez Rodríguez, Madrid, Gredos.
- MACKENZIE, J. G. (1984): *A Lexicon of the 14th Century Aragonese Manuscripts of Juan Fernández de Heredia*, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M.^a A. et al. (1995): *Estudio sociolingüístico de la franja oriental de Aragón*, Universidad de Zaragoza, Gobierno de Aragón.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (2003): *Léxico Hispánico primitivo (siglos VIII al XII)*. Versión primera del *Glosario del primitivo léxico iberorrománico*. Proyectoado y dirigido inicialmente por R. Menéndez Pidal. Redactado por R. Lapesa, con la colaboración de C. García, Madrid, Fundación Menéndez Pidal-Real Academia Española.
- MONEVA Y PUYOL, J. (2004): *Vocabulario de Aragón. Edición y estudio* de J. L. Aliaga Jiménez, Zaragoza, Cuadernos Jean-Joseph Saroiandy.
- OESTERREICHER, W. (2004): *Gramática histórica y tradiciones discursivas. Esbozo programático*, Fundación Duques de Soria. Seminario de Historia de la lengua española. 5-9 de julio de 2004. «Gramática histórica cien años después (1904-2004)» (ejemplar mecanografiado).
- PASCUAL RODRÍGUEZ, J. A. (1996a): «Del latín a las lenguas romances: la complicada gestación —sobre el papel— del castellano», en A. M.^a Aldama (ed.), *De Roma al siglo XX*, Madrid, UNED-Sociedad de Estudios Latinos, I, pp. 447-471.
- PASCUAL RODRÍGUEZ, J. A. (1996b): «La coherencia en los diccionarios», en E. Forgas (coord.), *Léxico y diccionario*, Tarragona, Universidad Rovira i Virgili, pp. 167-199.
- PEÑA BOCOS, E. (1995): *La atribución social del espacio en la Castilla alto-medieval*, Universidad de Cantabria-Asamblea Regional.
- PORTO DAPENA, Á. (2002): *Manual de técnica lexicográfica*, Madrid, Arco Libros.
- POTTIER, B. (1955): «Eléments gascons et languedociens dans l'aragonais medieval», en *Actas del VIII Congreso Internacional de Lingüística Románica*, Barcelona, 1955, pp. 676-689.
- RAMÍREZ VAQUERO, E. (2004): «Léxico de los recursos naturales. Navarra, S. XI-XV», en A. Catafau (ed.), *Actes du Congrès International RESOPYR 1. Les ressources naturelles des Pyrénées du Moyen Âge à l'époque moderne. Exploitation, gestion, appropriation*, Perpignan, Presses Universitaires, pp. 455-543.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. (<<http://www.rae.es>>). Consulta: julio 2005.
- ROHLFS, G. (1985): *Diccionario dialectal del Pirineo aragonés*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- SARALEGUI, C. (1992): «Aragonesisch/Navarresisch», *LRL, 6-1*, Tübingen, M. Niemeyer, pp. 37-54.

- SARALEGUI, C. (1977): «Los estudios sobre el dialecto navarro y su aportación al conocimiento del mismo», *Fontes Lingua Vasconum*, 9, pp. 403-416.
- SARALEGUI, C. y C. PÉREZ DE SALAZAR (1992): «Coordinación de sinónimos en textos jurídicos», *RILCE*, 8, pp. 112-133.
- SELIG, M. (1993): «Parodie et protocole. L'importance de la 'citatios' pour les premiers documents des langues romanes», en M. Selig (ed.), *Le pasaje à l'écrit des langues romanes*, Tübingen, Gunter Narr Verlag, pp. 91-108.
- SESMA MUÑOZ, J. A. y Á. LÍBANO ZUMALACÁRREGUI (1981): *Léxico del comercio medieval en Aragón. Siglo XV*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- SOLÁ, J. (1986): «La lengua catalana: Historia y futuro», en R. Cierbide (ed.), *Lengua y literatura románica en torno al Pirineo. IV Cursos de verano en San Sebastián*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, pp. 40-63.
- TABERNEIRO, C. (1996): *La configuración del vocabulario en el romance navarro. Estudios sobre los documentos reales de los siglos XIII y XIV*, Pamplona, Eunsa.
- TERREROS Y PANDO, E. (1987): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes. Edición facsímil*. Madrid, Arco Libros.
- UTRILLA, J. F. *et al.* (2005): «Los recursos naturales y su transformación en los Pirineos aragoneses durante la Edad Media», en A. Catafau (ed.), *Les ressources naturelles des Pyrénées du Moyen Âge à l'époque moderne: Exploitation, gestion, appropriation. Actes du Congrès International resopyr 1*, Presses Universitaire de Perpignan, CRHiSM, pp. 19-48.